INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 91/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 445/2022

ANEXO N° 2 - "ADENDA"

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

ID: 397.938

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO del PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 445/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con **RUC N° 80000146-0**, domiciliada en la calle Atilio Galfre y Calle 1 Nº 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el Señor **Pablo Daniel Ibarrola Zárate**, con Cédula de Identidad Nº **2.086.548**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 172, de fecha 04 de octubre de 2019, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 445/2022, suscripto en fecha 08 de noviembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 095-002/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 445/2022, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

- **Extensión de Vigencia:**

N° Contrato	Firma	Extensión de Vigencia hasta
445/2022	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	**08/06/2025**

- **Ampliación de Monto:**

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
10	2	1359	51181742-001	10000116	51181742-001	Propionato de clobetasol Crema	Unidad	POMO	12.500	HEXODERM FORTE	PARAGUAY	13.600	170.000.000	2.500	34.000.000
14	2	1291	51141618-001	10000206	51141618-001	Fluoxetina Comprimido	Unidad	UNIDAD	2.065.000	CONFIUM	PARAGUAY	805	1.662.325.000	413.000	332.465.000
23	1	1402	51101526-004	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA	Unidad	POMO	4.960	CITOL NPD	PARAGUAY	17.180	85.212.800	992	17.042.560
30	4	1267	51141531-002	10000457	51141531-002	Acido valproico jarabe	Unidad	FRASCO	30.000	CRONOVAL	PARAGUAY	35.870	1.076.100.000	6.000	215.220.000
															598.727.560

Monto a Ampliar: Gs. 598.727.560.- (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones setecientos veinte y siete mil quinientos sesenta) IVA incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000028402/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección de Contrataciones

PABLO IBARROLA CI 2086548. APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 445/2022

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3159/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 445/2022, de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA PABLO IBARROLA CI 2086548, APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones